

TITULO: "LECTURA EN LA PRISIÓN: ENTRE LA LIBERTAD Y EL CONTROL"

AUTORES: M. de los Milagros Pierini; Gabriel E. Porras y Pablo D. Navas.

PROYECTO de Investigación: "La educación de adultos en un medio penitenciario. La escuela de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorialiana" (Director: Dr. Juan D. Ruiz)

PROGRAMA : Constitución y Desarrollo del Area de Historia de la Educación en la Patagonia Austral. Unidad Académica de Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

E MAIL: a) mmpierini@infovia.com.ar
b) gaboborras@yahoo.com.ar
c) pdanielo@yahoo.com.ar

Introducción

Si bien las prácticas de la escritura y la lectura pueden ser entendidas como estrategias de supervivencia - resistencia , la situación es mucho más compleja al referirnos a lo que ocurre con esas prácticas y la Institución penitenciaria.

Cesare Beccaria en su estudio sobre los delitos y las penas de 1764 expresaba que era mejor prevenir los delitos que punirlos y que el medio más seguro pero más difícil de prevenirlos era perfeccionar la educación, campo en el cual tomaba como modelo los preceptos de Jean Jacques Rousseau .¹

Esta idea de la educación como moralizadora y resocializadora del detenido fue plasmándose en las reformas que tuvo el sistema penitenciario

¹ Beccaria, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Bs.As., Ed. Losada. 2002. Págs. 125 - 126

europeo y norteamericano a lo largo del siglo XIX y que fueron aplicándose en el argentino desde fines de ese siglo . Si bien las mismas no se efectivizaron en igual medida en todas las cárceles, a todas ellas llegó la decisión de crear escuelas, fundamentalmente para combatir el analfabetismo.

Aunque es evidente que la lectura y la escritura siempre estuvieron presentes en las unidades penitenciarias como consecuencia de una necesidad auténticamente humana fue, con el impulso dado a la educación, cuando alcanzaron una mayor relevancia y, por ende, un mayor control.

Junto con la tarea alfabetizadora, a cargo de uno o más docentes por prisión, se implementó el sistema de bibliotecas y, desde la década de 1930, la circulación permanente de un periódico, escrito especialmente para los detenidos, con el objetivo de transmitir algunas noticias de la vida extra muros, contribuir a la tarea moralizadora llevada a cabo por la escuela y, fundamentalmente, impedir la circulación de otras noticias que pudieran ser introducidas por publicaciones aportadas por los familiares de los presos.

El objetivo de nuestra ponencia , centrándonos en la realidad de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorial, es analizar de qué manera la institución penitenciaria, y a través de la figura del maestro , en coincidencia con los principios difundidos acerca de los beneficios y riesgos de la práctica de la lectura , la controló en las cárceles por medio de la censura de los textos considerados peligrosos y fomentó al mismo tiempo la circulación de aquellos considerados de “valor moral”.

Educación y Lectura:

Las prácticas de lectura se incorporaron a los establecimientos penitenciarios en el siglo XIX con un objetivo moralizador o de apaciguamiento religiosos, pero también por considerar a la educación como parte integral de la rehabilitación y reinserción de los reclusos. ² Debido a que, inicialmente, se asociaba criminalidad con ausencia de preceptos espirituales y morales, la

² Pérez Pulido, Margarita. “Usos condicionados del libro y las bibliotecas en prisión: estudio de necesidades y hábitos en una comunidad de lectores”; en: Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (Comp.) *Letras bajo sospecha*

lectura respondía a los objetivos de la institución en el convencimiento de que podía hacer volver a los reclusos a una vida “virtuosa”.³

Junto a las prácticas lectoras nacidas del ansia de libertad de la persona confinada, capaz de aprovechar los resquicios mínimos del sistema o de transgredirlos para conseguir un determinado libro, estaban las sugerencias establecidas por la institución con objeto de reeducar al preso o al “desviado” social. Los libros y las bibliotecas evolucionaron entonces hacia una misión volcada, al menos en el plano teórico, hacia la reeducación y la reinserción del individuo.”⁴

Similar concepción la encontramos en el Reglamento de la Cárcel de Encausados de la Capital Federal, aprobado por decreto del 10.1.1924 que especificaba que los periódicos, revistas y libros de circulación en las cárceles nacionales debían estar de acuerdo “con los fines educativos y de orden del establecimiento”.⁵

En 1870 el Congreso de Cincinnati colocó como un objetivo de la prisión la rehabilitación del preso por lo cual la educación y, por ende la biblioteca, se convertían en una herramienta fundamental⁶.

En el Congreso Internacional Penitenciario de Roma de 1885, Concepción Arenal, inspirada en las reformas propuestas por Cesare Beccaria junto con sus observaciones en las prisiones españolas y las entrevistas a los reclusos, propuso la incorporación a la vida carcelaria de una serie de actividades formativas y recreativas (música, lectura, trabajos manuales,

Escritura y lectura en centros de Internamiento. España, Ediciones TREA S.L. 2005.. (págs.257 - 273) págs.257 - 258

³ Decía el maestro de la Penitenciaría Nacional, Osvaldo Solari Bosch quien se desempeñó entre 1937 y 1941: en todo momento y en toda materia, se trata de inculcarles moralidad, idea de bien, de nobleza. Y todas las lecturas se eligen con esa finalidad." Solari Bosch, Osvaldo. *Escuela de penados. Crónica de la Penitenciaría Nacional.* Bs.As., Ed. Plus Ultra. 1971. Pág.47

⁴ Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (Comp.)*Op.Cit.* pág.13.

“El maestro, no el cabo de vara, ha de ser el que corrija a los penados, el libro y no el grillete, el que enfrene sus pasiones”. Ortueta Hilberath, Elena de y Piñol Alabart, Daniel. “Arquitectura carcelaria y cultura escrita: la alfabetización en los establecimientos penitenciarios de la provincia de Tarragona (1834 - 1923) “; en: Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (Comp.)*Op.Cit.* (págs.77 – 106.) Pág.91

⁵ Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Digesto de Leyes.* Pág. 700

⁶ Pérez Pulido, Margarita. *Op.Cit.* pág. 259

cultura física e instrucción religiosa) según la voluntad del recluso, con la finalidad de desarrollar su personalidad en sentido positivo. Proponía además la creación de un periódico redactado e impreso por los mismos internos dentro de la prisión ⁷.

De acuerdo con la Legislación Nacional, que regía también en la Cárcel de Río Gallegos, el Reglamento de la Cárcel de Encausados de la Capital Federal ya mencionado, decía que “el trabajo, la instrucción y la educación moral constituirán el régimen del establecimiento”(art. 6º) y que el encausado gozará entre otras ventajas de “ hacer uso de libros de la biblioteca. (Art. 7, inciso 5º). Por su parte, si bien la negativa del encausado a concurrir al taller o a la escuela constituía un acto grave que producía la pérdida de ventajas esto no se hacía extensivo a los libros (Art. 8)⁸.

La Dirección General de Institutos Penales coincidía, en 1941, en que “la lectura es vehículo eficaz y el recluso en general no es reacio a ella” considerando que era “ inútil y contraproducente la medida de la privación de la lectura como consecuencia de un castigo impuesto.” ⁹

El perfil del buen lector lo encontramos en un adulto, urbano, con una condena larga, con un cierto nivel educativo o que asiste a clases en la prisión, volcado mayoritariamente a la lectura de novelas o poesía ya que les ayudaba a mejorar su nivel de expresión. Por medio de la lectura aprenden, pasan el rato, se divierten y se evaden de la realidad. El nivel educativo del recluso y su asistencia a clases es un factor condicionante del conocimiento y la valoración de la biblioteca de la prisión. Entre los efectos positivos de la lectura podemos considerar la posibilidad de conocer mejor un problema y poder solucionarlo, el momento de la autoestima al leer algo que apoya o realza una opinión o la posibilidad de adoptar otra distinta si estamos equivocados, disfrutar de una experiencia estética ante un texto literario o mitigar las tensiones interiores al leer algo placentero y relajante.¹⁰ Coincidiendo con esta apreciación referida a las cárceles españolas Solari

⁷ Ib. Pág. 260

⁸ Ministerio de J. e I.P. *Digesto...* Pág.675

⁹ Ministerio de J. e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Tomo VII. 1942

¹⁰ Pérez Pulido, Margarita. *Op.Cit.* págs. 270 - 272

Bosch pone como ejemplo de esto al preso de la Penitenciaría Nacional, Enrique Rossi quien “todos los días quería saber algo nuevo. En los recreos hablaba con penados de otros grados y causaba algo de sensación con sus conocimientos. Les parecía a los otros imposible que fuese éste un alumno de los grados inferiores. El éxito lo alentaba y cada día crecía su entusiasmo en conocer y aprender de todo”.¹¹

Sin embargo, leer en la prisión no les resultaba demasiado fácil a los internos que se encontraban en condiciones de hacerlo. Al respecto es interesante transcribir las apreciaciones, cargadas de ironía de Paul Valera, condenado con otros periodistas por insurrección en la plaza de Milán en 1898:

“No se nos prohibía leer. Pero se lee mal en un cuartucho donde los camaradas son dueños de hacer lo que quieren. Uno lee, y dos amigos le pasan por delante y por detrás susurrando un estribillo [...] Uno lee y un compañero chifla y chifla durante horas *el himno de los trabajadores*[...] Uno lee y otros dos hacen una caminata, como adentro de un cuartel a lo largo del pasillo, o en el patio, con los brazos en el trasero, golpeando los talones, malogrando nuestro pensamiento con tanto remolino de pies. Uno lee y hete aquí un animal que se despierta sobresaltado, con versos en la boca [...] Uno lee, y surge una conversación que te trepana el cerebro como si alguien vociferara pero que termina por gustarte e incitarte a tomar la palabra. Uno lee y un preso se pone a recordar anécdotas contemporáneas que te hace cerrar el libro por lo interesantes que son. Uno lee, y un guardia de la prisión te llama, para ir a la dirección, para una cosa sin importancia que podría haberse resuelto con un monosílabo, o también dentro de cien años. Uno lee y entran los tambores y te rompen las orejas. Uno lee, y suena la campana de la distribución de la sopa y del pan. Uno lee..., háganme caso, en una celda se pierde la ilusión de poder sumergirse en un libro para volver a la vida con algún conocimiento adquirido”.¹²

¹¹ Solari Bosch, O. *Op.Cit.*pág. 46

¹² Caffarena, Fabio. “Condenados a escribir. Cartas y recuerdos del establecimiento penitenciario de Finale Ligure (1864 - 1965)” ; en: Castillo

Los libros para reclusos:

En su recorrida de inspección por las escuelas de los Territorios Nacionales australes en el año 1906, Juan B. Zubiaur propuso al Consejo Nacional de Educación la creación de una escuela de adultos para el presidio militar de Ushuaia. En el listado de útiles para esta escuela, como texto de lectura Zubiaur solicitaba '50 libros 'El Nene' u otro'¹³.

Casi contemporáneo de este pedido encontramos las observaciones del viajero francés Jules Huret quien visitó, en 1910, los centros de detención de la Capital Federal. Al referirse a la Penitenciaría Nacional, la cárcel "modelo" construída de acuerdo con los principios de la doctrina positivista criminológica, decía: ""No conozco ningún establecimiento más perfecto que el Penitenciario Nacional de Buenos Aires. [...]. Lo que más me admiró fue el observar que en ese establecimiento se aplican las teorías modernas de la reeducación y de la moralidad por el trabajo, la disciplina, la lectura, las conferencias y, en fin, por el perdón cuando hay lugar a él"¹⁴. Al referirse a las lecturas de los internos agregaba: "la biblioteca es muy completa y proporciona bastantes obras. Consulté el registro de salida de libros y pude observar que en un año se habían facilitado 8000. Noté a la ligera que las obras preferidas eran de Dumas (padre), Walter Scott, Macaulay, Darwin, Hækel, Augusto Comte, Spencer, Mme. de Stael (*Corinne*), Balzac (*Les Chouans*), Reclús (*La Geografía*) y Juan Finot (*El prejuicio de las razas*)"¹⁵. Pero esta situación "modelo" no la encontró en la cárcel de mujeres y el orfelinato correccional para los jóvenes a los que describe instalados en "un viejo edificio y que amenaza ruina", de muros

Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (Comp.) *Op.Cit.*. (págs. 106 - 133) págs.116 - 117

¹³ Zubiaur, Juan B. *Las Escuelas del Sud. Informe presentado por el vocal del Consejo Nacional de Educación. Bs.As., Establ. Tipográfico El Comercio. 1906.* págs. 60 y 64

¹⁴ Huret, Jules. *De Buenos Aires al Gran Chaco.Tomo I.*Buenos Aires, Ed. Hyspamérica. 1988. pág. 96

¹⁵ Ib. Pág.99

agrietados y húmedos, de techos podridos, con el pavimento de los patios y corredores llenos de agujeros y cuyo conjunto es gris y sombrío." ¹⁶

Años más tarde, Osvaldo Solari Bosch, hizo una referencia detallada sobre su tarea como docente en relación a los libros ¹⁷ y los hábitos de lectura de los penados quienes tenían como principal dificultad el poco manejo de la misma "pues apenas podían deletrear las palabras" ¹⁸. Comenta al respecto:

"Ya habían aprendido lo suficiente mis analfabetos para poder llevar libros a la celda y habían hecho sus pedidos eligiendo un poco al azar y otro poco por referencias de los penados de las demás clases.

Cuatro mil volúmenes forman la biblioteca de la Escuela. La existencia de libros se renueva constantemente, se reemplazan los pocos leídos y se incorporan nuevas obras, de éxito en la calle y que no presenten peligro para esas mentes enfermas. Se entrega a los penados un libro por semana, de acuerdo con la lista que ellos confeccionan teniendo a la vista el respectivo catálogo. Leen en sus horas libres, en el descanso del mediodía o de la noche, después de las clases, hasta que sí apagan las luces de las celdas.

En esa vida de trabajo y de encierro, el libro es el único compañero permitido a su aislamiento. Todos leen, todos cambian semanalmente los volúmenes. No hay uno que no se afane en renovar constantemente su lista. Mientras comen solos, cada uno en su celda, leen. En el recreo del mediodía cambian impresiones sobre el último capítulo saboreado. Se recomiendan unos a otros el libro que últimamente les ha interesado.

Muy pocos de mis alumnos se negaron a hacer lista. Fueron aquellos que tenían todavía demasiadas dificultades en la lectura y no se animaban a emprenderla con un volumen... ¡Bastante

¹⁶ Ib. Págs. 99 - 100.

¹⁷ "Me da trabajo contenerlo en su entusiasmo y me veo obligado a suministrarle de a poco los libros, para que no se hagan confusiones en ese cerebro mal entrenado, en sus ansias de enterarse cuanto antes del hermoso proceso de la libertad del hombre" Solari Bosch, O. *Op.Cit.* Pág. 62.

¹⁸ Ib. Pág. 28.

tenían con la página diaria de la clase! (...) Yo recogía las listas , las revisaba, comentaba sus predilecciones , les aconsejaba cuando no sabían qué libros solicitar." ¹⁹

Los presos de la Penitenciaría estaban divididos, de acuerdo a su nivel cultural, en cinco secciones y la biblioteca confeccionaba una lista de libros que "considera adecuados para los penados de cada sección" que entregaba al maestro del aula. Estas listas eran consultadas por los presos quienes elegían de las mismas el libro que les interesaba²⁰.

Según la Memoria del año 1937 de la Dirección General de Institutos Penales se ordenó la impresión de "El Caldén" primer libro para escuelas de cárceles cuyo autor, el director de la escuela de la cárcel de Santa Rosa, profesor Miguel A. Menéndez fuera auspiciado por esa Dirección General. Los textos e ilustraciones del mismo fueron revisados y controlados por el Sr. Inspector Grassi. Los ejemplares serían repartidos entre los distintos establecimientos con el fin de que pudieran utilizarse, sobre todo con el programa especial (ciclo de tres meses para los internos de condenas cortas).

En el año 1941 la Dirección General de Institutos Penales dispuso " para la debida uniformidad concentrar en la capital la compra de libros y designar una comisión asesora para la adquisición de material de lectura para los distintos establecimientos ".²¹

El caso del Libro "La Razón de mi Vida"

Acorde con la política penitenciaria implementada por Roberto Pettinato imbuído totalmente de la doctrina peronista y en consonancia con las disposiciones vigentes para los otros niveles educativos en el marco de la "evitización" de la sociedad , por Resolución del 22 de julio de 1952 se dispuso que el libro "*La Razón de mi vida*" se utilizara obligatoriamente en las escuelas carcelarias por sus " valores espirituales, patrióticos y morales", considerándolo

¹⁹ Solari Bosch, O. *Op.Cit.*pág. 34

²⁰ Min. de J. e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Tomo III. 1938

²¹ Op. Cit .Tomo VII. 1942

“un breviario de argentinidad, en el que puede seguirse la epopeya del justicialismo, la acción patriótica de su líder y la vocación hacia un destino providencial de comprensión y de bondad de la autora”²². En las secciones 1° a 3° sería comentado por el maestro y en las 4 y 5° sería obligatoria su lectura.”²³. El libro y la personalidad de Eva Perón se analizarían también en los cursos de Extensión cultural y la reseña sobre su autora se incluiría en el ítem de ‘Vidas Ejemplares’ del programa de Moral . Si bien el libro estaba en las Bibliotecas carcelarias desde el 31 de octubre de 1951, desde julio de 1952 le fue entregado a cada interno. ²⁴

Acorde con la ya mencionada “evitización” , el periódico “Mañana” se hizo eco de los premios otorgados a ese libro por la Comisión Nacional de Cultura de la República Argentina , tanto como de las expresiones de repudio por la “censura” implementada en los Estados Unidos respecto a su publicación en inglés ²⁵ o lo ocurrido en el Club de Estudiantes de La Plata en el año 1952²⁶

. En el marco de las medidas tomadas por la revolución Libertadora , por Resolución del 30 de septiembre de 1955 se dejó sin efecto el uso obligatorio de este libro²⁷.

Las Bibliotecas para reclusos:

Las reformas del sistema penitenciario propugnadas desde fines del siglo XVIII para darle un carácter más humanitario a la prisión contemplaron, entre otras, la construcción de nuevos establecimientos en los cuales se incluía la biblioteca. ²⁸

En 1841 se creó en el Reino Unido la primera biblioteca carcelaria financiada por instituciones de caridad. Años más tarde el Estado se hizo cargo

²² *Mañana*, Año XIV, N° 708, 29.7.1952

²³ Archivo Unidad Penitenciaria N° 15. *Orden del Día*. 1952 - 1953

²⁴ *Mañana*, Año XIV, N° 708, 29.7.1952.

²⁵ *Mañana*, Año XIV , N° 703, 17.6.1952

²⁶ *Mañana*, Año XIV , N° 704, 24.6.1952

²⁷ Archivo U.15 *Orden del Día*. IX. 1955

de las mismas poniendo como norma el derecho del recluso a acceder una vez por semana. En Francia, debido a que la mayor parte de los reclusos eran analfabetos el acceso a la lectura era una práctica minoritaria. Si bien la mayoría de las obras eran de carácter moral y edificante, se permitían las novelas de autores como Walter Scott y Dumas además de libros de historia.²⁹

En 1870 el Congreso de Cincinnati colocó como un objetivo de la prisión la rehabilitación del preso por lo cual la educación y, por ende la biblioteca, se convertían en una herramienta fundamental. Paralelamente al carácter de la biblioteca como herramienta educativa para la rehabilitación se irá valorizando su carácter de instrumento eficaz para mantener la paz al interior de las prisiones por el carácter apaciguador que tiene la lectura en los internos.

Felipe Picatoste, en España en 1870, propiciaba la instalación de bibliotecas en hospitales y prisiones al considerar al libro “como un consuelo inapreciable para los enfermos y un consejo constante para los criminales”.³⁰

El reglamento de las cárceles de los Territorios Nacionales de 1924 ya mencionado, al referirse a las bibliotecas de los penales establecía que “la biblioteca destinada a los presos estará a cargo del regente de la escuela y se formará con las donaciones oficiales y particulares que hubiere, así como con las adquisiciones por compra que ordene la Dirección (art. 171). Sin embargo, este ingreso no era irrestricto, ya que “la Dirección está autorizada para prohibir la entrada de los periódicos, revistas y libros que no estén de acuerdo con los fines educativos y de orden del establecimiento”(Art. 172)³¹.

En cuanto a la cárcel de Río Gallegos y de los demás Territorios patagónicos el informe señalaba como inconveniente el que los reclusos permanecían poco tiempo en el penal y sugería, por lo tanto, una enseñanza intensiva. Agregaba, como otro impedimento, que en todas las cárceles de los Territorios “los reclusos son en su mayoría analfabetos o de muy rudimentaria instrucción, de difícil asimilación, lo que hace más laboriosa la misión de los

²⁸ Pérez Pulido, M. *Op.Cit.* págs.257 – 258.

²⁹ *Ib.* Págs. 258 - 259

³⁰ Pérez Pulido, M. *Op. Cit.* Pág. 259.

³¹ Min. de J.e I.P. *Digesto...* pág. 700.

maestros, quienes no obstante ello, con singular celo, prosiguen su magisterio”.

³²

Agrega el Informe de 1936: las bibliotecas que fundáramos en los Territorios Nacionales hace ocho años, “requieren aumento y renovación de su material; como así es necesario dotarlas de elementos didácticos, hoy escasos, y que son proveídos por el Consejo Nacional de Educación”. ³³

El 18 de febrero de 1938 el Director General de Institutos Penales, José María Paz Anchorena, dispuso la creación de escuelas en las cárceles de los Territorios Nacionales especificando asimismo que, dentro de sus posibilidades, se estableciera en una de sus aulas, y en el lugar considerado más conveniente, la biblioteca y el museo. El personal directivo de la cárcel y sus docentes serían los encargados de reunir todos los materiales existentes en la zona para enriquecer el museo.³⁴

En su Memoria Anual de 1945 el director de la U15 Horacio Rotondaro hacía elogios a la escuela y su director señalando que la cantidad de libros leídos ascendía a 1424.³⁵

En su informe anual de diciembre de 1946 el director de la U15 decía que “sería necesario enriquecer el caudal bibliográfico de esta última, pues por razones del clima en la época invernal al paralizarse los trabajos del exterior del establecimiento, aumenta el interés de los reclusos por la lectura, en razón directa de la inactividad forzosa”. ³⁶

El Reglamento y Plan de estudios para las escuelas de reclusos, aprobado el 26 de noviembre de 1948, establecía que la Biblioteca estaría a cargo de un maestro que dependería del director de la escuela. El mismo podía ser ayudado en sus tareas por “seis reclusos calificados como ‘ejemplares’ y cuya preparación intelectual sea superior a la enseñanza que se imparte en la 5° sección”.(art. 39) Entre sus funciones estaba la de entregar y recibir los libros de los presos, encargarse de su mantenimiento y autorizar los

³² Min. de J. e I.P. Revista Penal y Penitenciaria. Tomo I, 1936 pág.229.

³³ Ib. Tomo II, 1937. Pág.383

³⁴ Ib. Tomo IV. 1939. Esta disposición se efectivizó en la U15 por obra del maestro Miranday.

³⁵ Archivo U15. *Memoria* 1945

³⁶ Archivo U 15. *Memoria* 1946

libros que ingresaran a la cárcel tanto con destino a la biblioteca como a los reclusos³⁷.

Por Resolución de la Dirección General de Institutos Penales del 27 de septiembre de 1948 se dan normas para que el director de la cárcel informe, trimestralmente, sobre la biblioteca: cantidad y tipo de libros, movimiento y promedio por lector³⁸.

Según la Memoria de 1948 la Biblioteca de la U15 “dispone de un reducido caudal bibliográfico que no satisface de ningún modo las reales necesidades de su finalidad, por lo que se hace muy necesario que esa Superioridad arbitre los medios pertinentes a fin de dotar a dicha biblioteca del material de lectura necesario”.³⁹

La Memoria de 1952 consigna que la Biblioteca, a cargo de Miranday, se ha visto aumentada en su caudal bibliográfico por la incorporación de novelas enviadas por la Superioridad, pero es necesario seguir aumentándola. “Los libros son periódicamente reparados y forrados, para prolongar su duración en buenas condiciones ya que los mismos tienen una gran circulación en la población del establecimiento.”⁴⁰

El 2º Congreso Penitenciario Justicialista, 1954, establecía que cada cárcel debía tener una biblioteca bien provista para todos los presos “con libros instructivos y recreativos.” Se debía alentar su uso en los internos. La Biblioteca y la tarea de orientar a los internos estaría a cargo de personal docente con título habilitante.⁴¹

En el año 1955 se estableció que durante las vacaciones de las escuelas carcelarias se debían establecer turnos de los docentes para atender las bibliotecas.⁴²

Teniendo en cuenta lo relativamente reducido de su población penal, alrededor de cien internos, las cifras que señalaba el maestro Manuel Miranday

³⁷ Min. de J. e I.P. Revista Penal y Penitenciaria. Tomo XIII. 1948

³⁸ Min. de J. e I.P. Revista Penal y Penitenciaria. Tomo XIII. 1948 Págs.293 - 295.

³⁹ Archivo U15. *Memoria* 1948.

⁴⁰ Archivo U15. *Memoria* 1952

⁴¹ Min. de J. e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. N° 74, 1954. pág.69

⁴² Archivo U15. *Orden del Día*. 1954 - 1955

en sus informes mensuales durante la década del '40 y hasta su renuncia en 1955 ,consignando un promedio 120 libros, son muy importantes.

Según testimonios del actual jefe de la sección de educación de la cárcel de Río Gallegos, Gustavo Segovia, la cifra actual de lectores es muy inferior a la consignada por Miranday lo que atribuye a la existencia de la televisión en el penal. Agrega que cuando se inauguró la biblioteca se la dotó muy bien de libros que se inventariaron y que, en general, las provisiones posteriores se hicieron por donaciones particulares, aunque siempre resultan escasas⁴³ .

El Control:

Debido al convencimiento de que la lectura podía transmitir al interno “los principios morales de los que carecía”, inicialmente se impedía la existencia de una colección ecléctica en las bibliotecas carcelarias cuestionando la conveniencia de tener libros no religiosos y ejerciendo la práctica de la censura hacia los libros y/ o sus autores. Además de la introducción de periódicos y revistas en las bibliotecas carcelarias europeas se prohibían autores como Dickens, Shakespeare, Mirabeau, Robert Owen entre otros. ⁴⁴. Este control de los libros ingresados existía también en las cárceles argentinas ⁴⁵.

Remontándonos en la historia encontramos que en la misma prisión de la Bastilla existían controles muy estrictos sobre los libros ⁴⁶.

⁴³ Entrevista a Gustavo Segovia 17.3.2005. Cabe aclarar que la Biblioteca Ciudad del Nombre de Jesús realizó una convocatoria periodística a quienes quisieran donar libros a la cárcel local. *Diario La Opinión Austral*, 12.4.2006

⁴⁴ Pérez Pulido, M. *Op. Cit.* Pág . 258

⁴⁵ Por Resolución del 24.11.1949 se autoriza a los reclusos de la Penitenciaría Nacional a recibir de sus familiares un libro o dos revistas por semana. La Dirección de la escuela controlará su pertinencia . Archivo U15. *Orden del Día*. 1949

⁴⁶ La Bastilla poseía un reglamento de la biblioteca de los presos. El reglamento estipulaba que: nadie podía guardar en su habitación más de cuatro libros, estaba prohibido escribir en los libros o en los márgenes, ensuciarlos o romperlos. Una vez devueltos éstos eran minuciosamente revisados, la falta se castigaba con la prohibición definitiva de lectura. Los diccionarios se daban en cantidad de dos y no se los podía retener más de dos días. Al salir, el preso era minuciosamente revisado así como su valija para que no se llevara ningún

En el medio penitenciario se consideraba igualmente al libro como un objeto cuya circulación podía ser fuente de dificultades en la gestión cotidiana de la prisión, cuyos contenidos serían utilizados como fuente de funciones clandestinas, empleándose con fines para los que no habían sido concebidos: transporte de mensajes, de drogas o objetos contundentes en tapas gruesas, ilustraciones para las celdas, usos higiénicos entre otros. La institución carcelaria debía, por lo tanto, ejercer un control sobre su contenido pero en mayor medida sobre la forma material del libro, estableciendo normativas con frecuencia arbitrarias y no del todo claras⁴⁷.

Respecto al control establecido por la Institución Penitenciaria es ilustrativo referirnos a un episodio ocurrido con las presas internadas en el Hospital Penitenciario Central en el año 1941 cuyo Director solicitaba que se proveyera a las reclusas de los libros de la Biblioteca de la Penitenciaría Nacional.

Con fecha 9.12.1941 el Director General Interino de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Eduardo A. Ortiz rechazó ese pedido aduciendo las dificultades en la entrega, selección y retiro de esos libros pero, uno de los mayores inconvenientes que aduce, son "las leyendas que continuamente inscriben los reclusos en los libros, las que se acentuarían cuando aquéllos supieran que los textos iban a ser leídos por las mujeres, lo que ocasionaría un aumento en las tareas de revisión y control que actualmente se efectúan en los pabellones".

Finalmente, el Director Interino resolvió que los libros para las presas enfermas fueran proveídos por el Asilo de Corrección de Mujeres, a cargo de una Congregación religiosa lo que ya se había comenzado a hacer sin dificultades.⁴⁸

El Reglamento y Plan de estudios para las escuelas de reclusos, aprobado el 26 de noviembre de 1948, establecía que se excluían de la

libro de la Bastilla." Navarro Bonilla, Diego. " Archivos y cultura escrita carcelaria: escribir y documentar la prisión desde el siglo XVI"; en: Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (Comp.) *Op.Cit.*. (págs. 18 - 41) pág.. 37

⁴⁷ Pérez Pulido, M. *Op.Cit.* Págs. 272 -273

⁴⁸ Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Año VI. Bs.As., Enero - Diciembre 1941. Págs. 816 - 817

biblioteca del penal los libros que versaran “sobre cuestiones de derecho penal, doctrina y procedimientos; los de medicina, física y química superior; los que hagan la apología del delito en todas sus manifestaciones; los que pretendan introducir modificaciones substanciales en el régimen de vida actual, con doctrinas en pugna a los principios consagrados por la Constitución Nacional; los libros pornográficos o novelas perjudiciales al ambiente penal.”⁴⁹

Al año siguiente, las normas relativas a la introducción de libros para ser entregados a los reclusos de la Penitenciaría Nacional establecían que el maestro debía impedir el ingreso de aquellos “que ocasionen perturbaciones psíquicas y que contengan láminas o dibujos inconvenientes, aunque sean reproducciones de cuadros o estatuas de verdadero valor artístico⁵⁰ .

Además de los libros, las publicaciones periódicas eran controladas en su ingreso a los penales. En septiembre de 1953 la Dirección Nacional ante “el auge de cierta literatura que incide desfavorablemente en la readaptación social de los internos por los inconvenientes sociales que de la misma se derivan, se dirigió a la Subsecretaría de Informaciones destacando los efectos que a su juicio producen las páginas policiales que comentan sucesos de actualidad o hechos pasados en que han intervenido algunos de esos internos.” El reclamo fue atendido y el Intendente Municipal prohibió la circulación de las publicaciones “que consignaban en sus páginas esas rememoraciones de hechos delictuosos que habían conmovido, en su época, la opinión pública”.⁵¹

El control ejercido sobre los libros, correspondencia y otras publicaciones que ingresaban o salían de la cárcel, se extendía a otros ámbitos como el cine y aún la fotografía. Respecto a esto último es interesante referirnos al caso ocurrido en el año 1936 cuando el Director General Interino, José M. Paz Anchorena prohibió que se tomaran fotografías a los presos para publicaciones periódicas, en las que pudieran ser individualizados, ya que, afirmaba en los considerandos, “pueden convertirse en un medio de extorsión o amenazas, dificultando además la rehabilitación del preso cuando recupere su libertad, pues queda documentada su condición de penado. Que, por otra parte, es bien sabido que hay delincuentes cuya personalidad descentrada los

⁴⁹ Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Tomo XIII. 1948

⁵⁰ Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria* Tomo XIV. 1949. 24.11.1949.

conduce a hacer alarde de sus aventuras delictuosas y se prestan gustosos a acentuar su popularidad mediante la publicación de sus fotografías con comentarios novelados de sus vidas irregulares.”⁵²

Asimismo, al referirse a la música que podían escuchar los internos en sus horas libres expresaba el Director de la cárcel de Río Gallegos en 1952 que si bien la Unidad contaba con un tocadiscos se usaba poco “por no contar con discos adecuados al ambiente”⁵³.

Los Periódicos para los presos

Como la mayoría de los reglamentos de las prisiones prohibía la entrada de diarios y revistas, potenciales transmisores de noticias sensacionalistas y artículos sobre crímenes, las publicaciones carcelarias eran consideradas una manera de mantener a los penados conectados con la sociedad mediante un canal de información controlado. Pero, como lo reconocían las mismas autoridades este control era muy parcial en una comunidad donde la circulación oral de las noticias recibidas mediante visitas, cartas o diálogos entre penados y personal era muy intensa.

La existencia de un publicación dirigida a los penados había sido promovida por los penitenciaristas desde fines del siglo XIX, e implementada por primera vez en la Argentina en la Cárcel de Encausados de la Capital en 1906 bajo el nombre de “Vida Nueva”, que estuvo vigente hasta el año 1928. El 11 de abril de 1907 el presidente José Figueroa Alcorta dispuso que se distribuyera en todas las cárceles nacionales.

Desde el 18 de octubre de 1930 se comienza a publicar el periódico “La Verdad” en la Penitenciaría Nacional cuyos artículos tenían el objetivo de llevar “una hora de sano recreo a los penados a la vez que un motivo de instrucción y la fe y la esperanza en su reforma espiritual, cuyo secreto está encerrado en la educación integral del sujeto”⁵⁴. Como señala Paz Anchorena “los diez

⁵¹ *Mañana*, Año XVII, N° 781, 26.1.1954

⁵² Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Tomo I. 1936, 27.7.1936

⁵³ Archivo U15. *Memoria* 1952

⁵⁴ Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria* Año II, N° 6. Pág.610

números de “La Verdad” que he consultado no pueden considerarse como un modelo del género”, entre otras cosas porque las colaboraciones de los presos sólo contenían alabanzas hacia sus guardianes.⁵⁵ El mismo autor hace referencia en su artículo a otras publicaciones, como “El Eco” del Penal de Ushuaia aparecido en 1931 y el “San Dimas” de la cárcel de Contraventores de Villa Devoto, de 1937, pero que son criticables por lo efímero o por el carácter de su contenido.

La primera publicación periódica para los presos de las cárceles nacionales que logró perdurar en el tiempo, *“El Domingo”*, apareció el 2 de enero de 1938 con el objeto de “cumplir con el espíritu que presidía la Ley 11.833”, y “cuyo contenido hábilmente seleccionado pudiera servir al par que de elemento de distracción, como un ayudante eficaz en la educación moral del detenido”. Su fundador, el Director General de Institutos Penales, Dr. José María Paz Anchorena., reconocía que el recluso conocía la realidad extra muros a través de las visitas de sus familiares y las conversaciones con los otros internos o con el personal penitenciario pero, agregaba, “en general lo sabe mal. Conoce los hechos a través de una sola versión y, como es natural en el medio en que vive, los conoce en detrimento de la verdad y es así que el triunfo de la injusticia, de la desigualdad social y de las prácticas deshonestas representan el contenido de los ecos que llegan hasta él”. Teniendo en cuenta de que algún día el preso volvería a la sociedad libre de la cual no podía ignorar su evolución, era misión del periódico “llevar a los presos un hálito de la vida exterior que les facilitaría enormemente su reincorporación social, y lo que es aún más importante, iría poco a poco quitando de sus cerebros esas ideas de odios y desigualdades, mediante artículos amenos en los cuales irán deslizadas casi imperceptiblemente, las sana doctrinas que se encargarían de ello.”⁵⁶.

El nombre “El Domingo”, además de indicar el día de aparición, era un homenaje a la penitenciarista española Concepción Arenal quien, en el Congreso de Roma de 1885 había sostenido la necesidad de crear una publicación internacional destinada a los presos considerando que “el domingo debe ser consagrado al ejercicio de la voluntad y a la depuración del gusto”

⁵⁵ *Ib.* Pág. 611

pero advirtiéndole que “ es en esas horas de tedio de los días feriados, en que los penados a solas con sus pensamientos acuden con más facilidad al suicidio.”⁵⁷

Se imprimía en los Talleres de la Penitenciaría Nacional con una tirada de 4000 ejemplares y se distribuía semanal y gratuitamente en las cárceles nacionales. Sus medidas eran de 40cm x 29cm. Incluía noticias sobre acontecimientos mundiales y secciones dedicadas a temas instructivos y educativos con muchos artículos referidos a las efemérides patrias y firmados por autores, poesías y textos literarios.. Tenía también una página dedicada a los deportes. A pesar de que algunos artículos estaban escritos especialmente para este periódico no tenían referencias a la vida penitenciaria. Carecía de ilustraciones y publicidad.

En el año 1941 surgió un conflicto entre la Redacción del periódico y el inspector de escuelas de las Cárcenes ya que el segundo quería colocar exclusivamente artículos con temas históricos. El Director General de Institutos Penales, Eduardo A. Ortiz resolvió, el 25 de noviembre de 1941 darle la razón a la Redacción de El Domingo para que se incluyeran otros temas más variados e interesantes ya que, expresaba, esa publicación fue creada para "servir al mismo tiempo que de elemento de distracción para el lector, de difusión de conocimientos, exaltando en todos los aspectos el valor moral de la existencia, el comentario de actualidad ponderable, el conocimiento útil, etc., elementos éstos de gravitación mediata pero eficaz en la tarea de readaptación social de los reclusos " . Agregaba el Director que "los efectos buscados sólo pueden obtenerse mediante la elección de temas que sepan despertar interés ininterrumpidamente de los lectores" y que "los temas históricos no son los únicos, como decía el inspector de escuelas, que inculcan los principios de argentinidad".⁵⁸

Durante la gestión de Roberto Pettinato , el 20 de marzo de 1947, se cambió el nombre del periódico a "Mañana" ya que "mañana es el porvenir, simbolismo de esperanza, promesa de realizaciones, propósito de mejoramiento [...] Ayer es el pasado y el pasado sólo tiene valor por las

⁵⁶ Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria* Año II, N° 6. Págs.595-597

⁵⁷ Ib. Pág. 597

⁵⁸ Min. de J. e I. P. *Revista Penal y Penitenciaria* Año 1941. págs. 812 - 813

enseñanzas que arroja la experiencia. [...] Y el hombre vive hoy como ha aprendido a vivir ayer. Y vive esperanzado en el mañana".⁵⁹ Por Resolución de la Dirección General de Institutos Penales del 17 de junio de 1948 se establecía que en él se incluirían las noticias referidas a la Institución, "en especial a la reeducación de presos, actos de gobierno comentados, informes de visitas a cárceles extranjeras"⁶⁰ Se estableció que el periódico "estará destinado a contribuir a la formación de la personalidad integral del recluso manteniéndolo asimismo informado de los acontecimientos nacionales y extranjeros que puedan facilitarle su correcta reincorporación a la sociedad" [...] Se destinará la primera página a la publicación de artículos que eleven el nivel moral e intelectual del recluso [...] El material informativo deberá seleccionarse y presentarse sin descuidarse en ningún momento la finalidad educativa que persigue su edición".⁶¹

El Departamento Educativo de los Institutos Penales debía, entre otras misiones, dirigir y controlar la colaboración regular del personal docente en el periódico 'Mañana'. Los docentes y capellanes de las cárceles debían contribuir, mensualmente, con "una colaboración inédita" al periódico sobre "temas que contribuyan a la elevación moral e intelectual del recluso"⁶²; el 2 de abril de 1951 se dispuso que la colaboración sería bimestral.⁶³

El periódico medía 28cm x 39cm, continuaba con la numeración iniciada con "El Domingo" y con la página destinada al deporte. Desde el 6 de mayo de 1947 salía los martes para "ofrecer una información periodística y gráfica lo más completa posible sobre los hechos desarrollados hasta la víspera".⁶⁴

A diferencia de su antecesor contenía muchas fotos en especial sobre la actividad penitenciaria. Había un gran protagonismo de Juan Domingo y Eva Perón y de Roberto Pettinato, transcribiendo los discursos del Presidente y su obra de gobierno junto con la actividad de Pettinato. Básicamente el esquema

⁵⁹ *Mañana*. Año X, N° 481, 23.3.1947

⁶⁰ Min. de J.e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Año 1948. pág. 288.

⁶¹ Dirección General de Institutos Penales. *Orden del Día* 5.4.1949.

⁶² Min. de J.e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Tomo XIV. 1949, 5.4.1949

⁶³ Min. de J.e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Año 1951. pág.452

⁶⁴ *Mañana*, Año X, N° 488, 6.5.1947

era el siguiente: la página 1 contenía siempre referencias a Perón, su política nacional, Pettinato y la política penitenciaria; la página 2 poseía informaciones locales y del interior; en la página 3 se incluía una síntesis informativa del exterior; finalmente, la página 4 consignaba actividades deportivas exteriores a las cárceles.

La diferencia entre *Mañana* y sus numerosos predecesores residía en su contenido y su intensa politización. Era, dentro de la prisión, el difusor más consistente de la nueva Argentina de la justicia social mostrando el bienestar de los trabajadores del presente por oposición a la miseria del pasado, y hablando de presos como víctimas y de la sociedad como culpable. “En esto *Mañana* se parecía mucho a cualquier publicación adicta de afuera, y si había alguna diferencia era en la saturación aún mayor del voltaje propagandístico [...] pero a diferencia de los diarios de la cadena oficial, *Mañana* hablaba de la sociedad peronista a argentinos que no la conocían de primera mano, lo que daba al proceso selectivo de representación del ‘afuera’ una importancia mayor.”⁶⁵

Como dijimos, esta publicación se distribuía en todas las cárceles nacionales. Según informaba el Director de la cárcel de Río Gallegos en la Memoria Anual “la población reclusa lo recibe con evidente satisfacción por los agradables momentos que su lectura le proporciona”⁶⁶.

La Revolución Libertadora, entre los numerosos cambios introducidos en el sistema carcelario, por Resolución del 30 de septiembre de 1955 cambió el nombre del periódico restituyéndolo al original de “El Domingo” ya que consideraba que el cambio de nombre no tenía sentido y alteraba el “propuesto por la insigne penitenciarista Concepción Arenal”⁶⁷. Asimismo se estableció que se descartaba la propaganda, ya que consideraba la Dirección de Institutos Penales que “el sistema penitenciario fue el instrumento de la propaganda y de la mentira”, junto con los artículos que “perseguían el ensalzamiento de un

⁶⁵ Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004. págs. 362 - 363

⁶⁶ Archivo U.15. *Memorias*. 1947 y 1948.

⁶⁷ Archivo U15. *Orden del Día*. 1954 - 1955.

hombre o de un régimen”⁶⁸. Se eliminó también la obligación de los docentes y capellanes carcelarios de colaborar con el periódico.⁶⁹

Algunas conclusiones

Leer y escribir es una actividad que responde a la naturaleza más íntima del hombre pero, en la prisión, la intimidad del recluso es un ámbito al cual intenta permanentemente acceder la disciplina penitenciaria.

Influenciados por las disposiciones implementadas en Europa y los Estados Unidos, los ideólogos y ejecutores del sistema penal argentino del siglo XIX y primera mitad del siglo XX consideraron al libro como una herramienta fundamental en la rehabilitación y resocialización del preso, en la “re – moralización” de quienes habían delinquido.

Si bien en los comienzos la misión “re- moralizadora” de la cárcel había estado en manos de los ministros del culto, la laicización de la sociedad occidental le otorgó esta misión a los maestros. En el caso de los libros, ya no serán exclusivamente los de carácter religioso los indicados para este fin.

Aún reconociendo, y mucho más en las cárceles de los Territorios Nacionales, que la posibilidad de leer y disfrutar con ello, era privativo de una minoría, es importante señalar cómo esa actividad fue impulsada por las autoridades penitenciarias y sus principales ejecutores que eran los maestros carcelarios. Es por eso que observamos un interés constante, no sólo por reglamentar la actividad, sino por promoverla a través de la compra de libros, no escritos inicialmente para los reclusos, periódicos penitenciarios, y brindando asimismo una permanente información estadística sobre la cantidad de volúmenes leídos en cada Unidad Penitenciaria.

El libro y la lectura en el ámbito penitenciario perdieron entonces su carácter de entretenimiento convirtiéndose en una herramienta más del sistema.

⁶⁸ Min. de J.e I.P. *Revista Penal y Penitenciaria*. Tomo XVIII. 1952 - 1955. Pág. 3.

⁶⁹ Archivo U15. *Orden del Día*. Año X, 22.5.1956

De esta manera la libertad que otorga la posibilidad de leer se convirtió en la prisión en un instrumento más de su política hacia las personas privadas de la libertad.

Bibliografía consultada.

Fuentes inéditas:

- Archivo Penitenciario Nacional.
- Biblioteca Penitenciaria Nacional..
- Archivo de la Unidad Penitenciaria N° 15 de Río Gallegos.
- Periódicos “El Domingo” y “Mañana”.

Bibliografía edita:

- Beccaria, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Bs.As., Ed. Losada. 2002
- Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (Comp.) *Letras bajo sospecha Escritura y lectura en centros de Internamiento*. España, Ediciones TREA S.L. 2005.
- Huret, Jules. *De Buenos Aires al Gran Chaco*. Tomo I. Buenos Aires, Ed. Hyspamérica. 1988.
- Solari Bosch, Osvaldo. *Escuela de penados. Crónica de la Penitenciaría Nacional*. Bs.As., Ed. Plus Ultra. 1971
- Zubiaur, Juan B. *Las Escuelas del Sud. Informe presentado por el vocal del Consejo Nacional de Educación*. Bs.As., Establ. Tipográfico El Comercio. 1906.

